

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor  
Edgar Antonio Solis Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Bernardino  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor  
Edgar Antonio Solis Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Bernardino  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>21</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>32</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>33</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Profesor  
Edgar Antonio Solis Mazariegos  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Bernardino  
Departamento de Suchitepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0278-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Bernardino, del Departamento de Suchitepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Bernardino, del Departamento de Suchitepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
4. Cuentas de Balance General sin depurar

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Miriam Victoria Perez Mazariegos (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MIRIAM VICTORIA PEREZ MAZARIEGOS  
Coordinador Independiente

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0278-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de uso Común y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público, y del área de gastos la cuenta: Sueldos y Salarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Apoyo y Mejoras a la Educación y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.



Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q644,027.22 integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

##### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234, Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General un saldo de Q25,512,992.86, de los cuales Q24,593,806.07 corresponden a Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Q919,186.79 a Construcciones en Proceso Bienes de Uso No Común; comprobándose que esta cuenta no sido depurada y no se evidencio expediente de regularización (Ver Hallazgo No. 4 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

##### **Bienes de uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común en el Balance



---

General presenta un saldo de Q7,936,686.93.

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q4,088,000.00, en concepto de préstamo otorgado por el Banco de Desarrollo Rural S. A., según Convenio No. 06-2010, para le ejecución del proyecto “Construcción del Sistema de Agua Potable, Casco Urbano, San Bernardino, Suchitepéquez”.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

## **INGRESOS**

### **Transferencias Corrientes Recibidas**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió y registro la cantidad de Q1,531,092.11, en concepto de transferencias corrientes realizadas por la administración central.

## **GASTOS**

### **Remuneraciones**

Se integran por Sueldos y Salarios y Otros Aportes Patronales, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q3,260,668.41.

#### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 30 de noviembre de 2012, mediante Acta No. 048-2012.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q11,245,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q9,162,153.63, para



un presupuesto vigente de Q20,407,153.63, ejecutándose la cantidad de Q15,932,806.03 (78% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios, la cantidad de Q103,825.16, Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q82,407.24, Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q65,846.61, Ingresos de Operación, la cantidad de Q133,955.89, Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q12,142.08, Transferencias Corrientes, la cantidad de Q1,531,092.11 y Transferencias de Capital, la cantidad de Q14,003,536.94, esta última clase es la más significativa, ya que representa el 88% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q11,245,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,162,153.63 para un presupuesto vigente de Q20,407,153.63, ejecutándose la cantidad de Q16,700,240.86 (82% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q1,842,585.29, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q5,874,525.42, en el Programa 12 Apoyo y Mejoras a la Educación, la cantidad de Q4,030,708.00, en el Programa 13 Red Vial, la cantidad de Q3,525,001.31, en el Programa 15 Salud, la cantidad de Q293,054.40 y en el Programa 99, Deuda Pública, la cantidad de Q1,134,366.44, de los cuales los programas 11, 12 y 13 son los más importantes con respecto al total ejecutado, ya que juntos representan el 80% del mismo.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2014, mediante Acta No. 01-2014.

## Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q9,162,153.63, y transferencias por un valor de Q2,174,678.57, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de



---

Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez no percibió ingresos en concepto de préstamos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Bernardino, Suchitepéquez, no reportó transferencias de capital o traslados de fondos a otras entidades u organismos, durante el período 2013.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, durante el ejercicio fiscal 2013 los concursos siguientes: adjudicados 2, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado con fecha 25 de febrero de 2014.



**Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.





# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, SUCHITEPEQUEZ Codigo entidad: 1210-1004		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
Pagina: Página 1 de 1 Fecha: 10/02/2014 Hora: 04:38:03p R00815398.rpt			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	644,027.22	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	583,546.87
Total de ACTIVO DISPONIBLE	644,027.22	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	583,546.87
1130 ACTIVO EXIGIBLE	409,340.33	Total de PASIVO CORRIENTE	583,546.87
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	409,340.33	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,053,367.55	2232 Préstamos Inermos de Largo Plazo	4,088,000.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,088,000.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,088,000.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,676,754.31	Total de PASIVO	4,671,546.87
1232 Maquinaria y Equipo	602,969.96	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	254,108.33	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	25,512,992.86	3110 Patrimonio Municipal	
1237 Otros Activos Fijos	20,256.00	3112 Resultado del Ejercicio	-6,201,607.85
1238 Bienes de Uso Común	7,936,686.93	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-19,075,266.20
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	36,003,708.39	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	60,855,416.64
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Municipal	35,578,542.59
1241 Activo Intangible Bruto	3,192,953.52	Total de PATRIMONIO NETO	35,578,542.59
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,192,953.52	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	35,578,542.59
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	39,196,721.91	Total Pasivo + Patrimonio	40,250,089.46
Total de ACTIVO	40,250,089.46		

Director Financiero  
 Ricardo Vicenté Romero Gervacio  
 Encargado de Contabilidad

Auditor Interno  
 Lic. M.A. Ezequiel Blanco Lemus  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. CPA-1048



## 6.2 Estado de Resultados

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>1,929,269.09</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,929,269.09</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>103,825.16</b>
5111	Impuestos Directos	51,956.79
5112	Impuestos Indirectos	51,868.37
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>82,407.24</b>
5122	Tasas	1,236.50
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	36,411.00
5126	Multas	592.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	44,167.74
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>199,802.50</b>
5141	Venta de Bienes	17,228.39
5142	Venta de Servicios	182,574.11
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>12,142.08</b>
5161	Intereses	5,662.08
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	6,480.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>1,531,092.11</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,531,092.11
6000	<b>GASTOS</b>	<b>8,130,876.94</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,130,876.94</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>7,537,763.36</b>
6111	Remuneraciones	3,260,668.41
6112	Bienes y Servicios	2,235,667.58
6113	Depreciación y Amortización	2,041,427.37
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>558,766.44</b>
6121	Intereses y Comisiones	534,366.44
6124	Otros Alquileres	24,400.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>34,347.14</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	34,347.14
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-6,201,607.85</b>



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN BERNARDINO, SUCHITEPEQUEZ  
 Codigo entidad: 1210-1004

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 10/02/2014  
 Hora: 04:36:13p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013



Edgar Antonio Solís Mazariegos  
 Alcalde Municipal



Edgar Vicente Mazariegos Chacón  
 Director Financiero

Lic. M.A. Eliazar Gamaliel Blanco Lemus  
 Auditor Interno

Lic. M.A. Eliazar Gamaliel Blanco Lemus  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. CPA-1048



Ricardo Vicente Romero Gervacio  
 Encargado de Contabilidad





### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN BERNARDINO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>11,245,000.00</b>	<b>9,162,153.63</b>	<b>20,407,153.63</b>	<b>15,932,806.03</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	144,550.00	0.00	144,550.00	103,825.16
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	174,000.00	0.00	174,000.00	82,407.24
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	93,500.00	0.00	93,500.00	65,846.61
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	107,950.00	0.00	107,950.00	133,955.89
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00	0.00	5,000.00	12,142.08
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,723,000.00	127,880.56	1,850,880.56	1,531,092.11
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,997,000.00	7,807,337.89	16,804,337.89	14,003,536.94
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,226,935.18	1,226,935.18	0.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>11,245,000.00</b>	<b>9,162,153.63</b>	<b>20,407,153.63</b>	<b>16,700,240.86</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,272,500.00	173,306.11	2,445,806.11	1,842,585.29
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,265,177.20	4,184,146.18	7,449,323.38	5,874,525.42
12	APOYO A LA EDUCACION	1,271,150.40	3,220,751.13	4,491,901.53	4,030,708.00
13	RED VIAL	2,709,042.40	1,696,763.11	4,405,805.51	3,525,001.31
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	123,180.00	-105,000.00	18,180.00	0.00
15	SALUD	379,950.00	8,132.14	388,082.14	293,054.40
16	DEUDA PUBLICA	1,224,000.00	-15,945.04	1,208,054.96	1,134,366.44
	<b>DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-767,434.83</b>


  

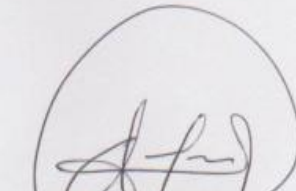
RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15,932,806.03
EGRESOS EJECUTADOS	16,700,240.86
Déficit presupuestario	<u>-767,434.83</u>

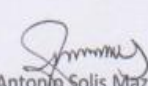
  

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Bernardino del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Déficit Presupuestario de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (-Q.767,434.83).



  

  
 Edgar Vicente Mazariegos Chacón  
 Director Financiero

  
 Ezezar Gamaliel Blanco Lemus  
 Auditor Interno Municipal  
 Lic. M.A. Ezezar Gamaliel Blanco Lemus  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. CPA-1048

  
 Edgar Antonio Solís Mazariegos  
 Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Bernardino  
Departamento de Suchitepéquez  
Guatemala. C.A.  
Teléfono: 78672917

### NOTA A LOS ESTADOS FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO SUCHITEPEQUEZ

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.





Municipalidad de San Bernardino  
Departamento de Suchitepéquez  
Guatemala. C.A.  
Teléfono: 78672917

**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las Transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de Año (2009) los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

**NOTA No. 6**  
**• BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y registradas en los Bancos del Sistema. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q.829,767.98







Municipalidad de San Bernardino  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala. C.A.  
 Teléfono: 78672917

BANCO	NÚMERO Y NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013	FONDO COMUN/ OBRAS	OBSERVACIONES
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	Cuenta No. 02-001000707-0 Municipalidad de San Bernardino Suchitepéquez	0.00	FONDO COMUN	
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	Cuenta No. 02-009-000780-2 CUT. Municipalidad de San Bernardino Suchitepéquez	Q 644,027.22	FONDO COMUN	EL SALDO DE ESTA CUENTA NO COINCIDE CON EL SALDO DEL ESTADO DE CUENTAS DEL BANCO LA DIFERENCIA CORRESPONDEN A CHEQUES EN CIRCULACION - Q.368,510.81 DOS NOTAS DE DEBITO DEL PRESTAMO NO OPERADAS +Q.91,934.93 y +90,068.49, UNA NOTAS DE DEBITO NO OPERADAS DE LA ANAM +Q.1,000.00 INTETESSES DEVENGADOS EN DICIEMBRE 2013 +Q.233.67 Y +Q.0.10 OPERADOS DE MAS EN UNA NOTA DE DEBITO.
		Q 644,027.22		

Q 829,767.98	SALDO EN EL BANCO C.H.N. AL 31 DE DICIEMBRE 2013
Q (368,510.81)	CHEQUES EN CIRCULACION AL 31 DE DICIEMBRE 2013
Q 91,934.93	NOTA DE DEBITO NO OPERADA EN EL SISTEMA DE PRESTAMO
Q 90,068.49	NOTA DE DEBITO NO OPERADA EN EL SISTEMA DE PRESTAMO
Q 1,000.00	NOTA DE DEBITO NO OPERADA EN EL SISTEMA DE ANAM
Q (233.67)	INTERESES NO OPERADOS EN EL SISTEMA DE DICIMBRE 2013
Q 0.10	OPERADOS DE MAS EN UNA NOTA DE DEBITO EN DICIEMBRE 2013
Q 644,027.22	SALDO DEL SISTEMA AL 31 DE DICIEMBRE 2013





Municipalidad de San Bernardino  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala. C.A.  
 Teléfono: 78672917

**NOTA No. 7**  
**ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA 1130):**

Sub-cuenta 1133 Clasificamos los anticipos a los proyectos a los cuales se les abono un 20% del valor total de la obra según contratos efectuados. Con esto la cuenta genera un saldo de Q. 409,340.33 los cuales se desvanecen a la hora de hacer la liquidación total del proyecto.

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo	
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR RIO LINDO	Q300.00
AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR II CANTON EL JARDIN	Q8,279.44
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTÓN LAS CRUCES SECTOR II	Q22,302.44
CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, JUSTO RUFINO BARRIOS	Q85,321.72
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON EL SAUCE, SECTOR SAN JOSECITO, SAN BERNARDINO SUCH.	Q170,176.73
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, CANTON EL JARDIN, SECTOR II SAN BERNARDINO SUCH.	Q122,960.00
<b>TOTAL BALANCE GENERAL CUENTA 1133 ANTICIPOS</b>	<b>Q409,340.33</b>





Municipalidad de San Bernardino  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala. C.A.  
 Teléfono: 78672917

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q.36, 003,768.39**; registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 25,512,992.86**.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPEACIONES	Q1,676,754.31
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q602,969.96
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q254,108.33
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q25,512,992.86
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q20,256.00
1238	BIENES DE USO COMUN	Q7,936,686.93
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q36,003,768.39</b>

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre-inversión tales como:

Levantamientos topográficos, diseños, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Tren de Aseo Municipal, salario a maestros, mejora de las obras, la compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 3,192,953.52**







Municipalidad de San Bernardino  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala. C.A.  
 Teléfono: 78672917

**NOTA NO. 10  
 RETENCIONES (2113)**

Se revisaron las cuentas de rentas consignadas y se comprobó que la mayoría están pendientes de pago.

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 583,546.87**, que corresponden a meses atrasados. Están integradas de la siguiente forma:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2113-04-118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q58,592.81
2113-04-122	Timbre y Papel Sellado	Q29,341.64
2113-04-201	Cuotas I.G.S.S.	Q370,737.42
2113-04-202	Prima de Fianza	Q63,967.59
2113-04-203	ISR sobre Salarios	Q667.39
2113-04-205	ISR sobre Dietas	Q60,240.02
	<b>TOTAL</b>	<b>Q583,546.87</b>

CUADRES DE RENTAS CONSIGNADAS			
	contabilidad	boletín	diferencia por reintegrar
118 PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 58,592.81	Q 2,460.78	Q 56,132.03
122 TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 29,341.64	Q 2,055.90	Q 27,285.74
201 CUOTAS I.G.S.S.	Q 370,737.42	Q 192,036.72	Q 178,700.70
202 PRIMA DE FIANZA	Q 63,967.59	Q 13,105.68	Q 50,861.91
203 ISR SOBRE SALARIOS	Q 667.39	Q 667.39	Q -
205 ISR SOBRE DIETAS	Q 60,240.02	Q 15,109.62	Q 45,130.40
<b>TOTALES</b>	<b>Q 583,546.87</b>	<b>Q 225,436.09</b>	<b>Q 358,110.78</b>





Municipalidad de San Bernardino  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala. C.A.  
 Teléfono: 78672917

ESTA DIFERENCIA QUE SE ENCUENTRA EN LAS RENTAS CONSIGNADAS CORRESPONDE A QUE LA ADMINISTRACION 2008-2012 AL INICIALIZAR LAS CUENTAS ESCRITURALES AL 01 DE ENERO 2,012 NO LE ASIGNARON LAS CANTIDADES REALES A DICHAS RENTAS.

**NOTA No. 11**

**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 Diciembre 2013 con el Banco Banrural.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	SALDO SISTEMA SICOINGL	SALDO BANRURAL	DIFERENCIA
1	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CASCO URBANO	Q 4,088,000.00	Q 3,850,000.00	Q 238,000.00

EXISTE UNA DIFERENCIA AL 31-12-2013 ENTRE EL SALDO DEL SISTEMA SICOIGL Y EL BANCO BANRURAL LA CUAL CONSISTE EN OPERAR ERRONEAMENTE UNA NOTA DE DEBITO EN LA FECHA 17-11-2009 RECIBO 109290 NO FUERON OPERADOS Q.10,000.00 14-11-2011 RECIBO 132372 NO FUERON OPERADOS Q.50,000.00, EN LA FECHA 12-12-2011 RECIBO 13399 NO FUERON OPERADO Q.29,950.00 Y EN LA FECHA 14-01-2012 RECIBO 134792 NO FUERON OPERADOS Q.48,050.00 LO QUE DA UNA DIFERENCIA DE Q.138,000.00 MAS DOS NOTAS DE DEBITO NO OPERADAS EN EL SISTEMA DE NOVIEMBRE/2013 Q.50,000.00 Y DICIEMBRE/ 2013 Q.50,000.00 LO QUE DA UNA DIFERENCIA ENTRE EL BANCO Y EL SISTEMA DE Q.238,000.00.

71





Municipalidad de San Bernardino  
 Departamento de Suchitepéquez  
 Guatemala. C.A.  
 Teléfono: 78672917

**NOTA No. 12**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**  
**(CUENTA CONTABLE 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre 2,013 asciende a la cantidad de **Q. 60,855,416.64**

**NOTA No. 13**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL**  
**EJERCICIO (CUENTA CONTABLE 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad presenta un des-ahorro y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES	Q (19,075,266.20)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	Q (6,201,607.85)
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>Q (25,276,874.05)</b>







Municipalidad de San Bernardino
Departamento de Suchitepéquez
Guatemala. C.A.
Teléfono: 78672917

NOTA 14
INGRESOS (CUENTAS CONTABLES 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 1,929,269.09

NOTA 15
GASTOS ( CUENTA CONTABLE 6000 )

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 8,130,876.94



Edgar Antonio Solís Mazariegos
Alcalde Municipal

Edgar Vicente Mazariegos Chacian
Director Financiero

Lic. M.A. Eliazar Gamaliel Blanco Lemus
Auditor Interno

Ricardo Vicente Romero Gervacio
Encargado de Contabilidad

Lic. M.A. Eliazar Gamaliel Blanco Lemus
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-1048



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

##### Condición

En la evaluación del Programa 13 Red Vial, se comprobó que se efectuó el pago de “Trabajos de Adoquinamiento de 80 mts. en callejón ubicado entre segunda y tercera calle de la primera avenida, lado oriente del cantón La Libertad San Bernardino”, por la cantidad de Q31,041.25, según factura Número 44 de fecha 02 de Agosto de 2013, de la empresa Constructora e Inmobiliaria CIVILCASA; afectando el renglón presupuestario 299 Otros materiales y Suministros, siendo el correcto 173 Mantenimiento y Reparación de bienes nacionales de uso común.

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 5ta. Edición, VIII. Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 1, Servicios No Personales, renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, establece: “Gastos de mantenimiento y reparaciones menores de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos. En carreteras, incluye trabajos de escarificación y compactación de la superficie de rodadura, limpieza de cunetas y alcantarillas, etc. En puentes, trabajos de pintura periódica, revisión de estribos, limpieza del sistema de drenajes, etc., en puertos e instalaciones y aeropuertos, comprende trabajos como: dragados, superficie por desgaste de las pistas, del sistema de drenaje, instalaciones, etc. Incluye gastos de mantenimiento y reparaciones de sistemas de agua potable, sistema de alcantarillado, calles y puentes urbanos, parques y otros lugares de recreo y diversas obras urbanísticas y gastos de mantenimiento y reparaciones de obras de irrigación, de control de inundaciones, hidroeléctricas y de diversas obras hidráulicas y agrícolas.”

##### Causa

Inobservancia e incumplimiento a las normativas legales, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la aplicación de renglones presupuestarios.



**Efecto**

Información no confiable en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, al cargar gastos cuya naturaleza no corresponde a los renglones presupuestarios aplicados.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que efectúe el registro de los egresos atendiendo la naturaleza del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "Debido a los compromisos que se tenían por esta Municipalidad y para poder realizar los pagos se tomaron estos renglones para cumplir con los proveedores y porque ya no se podían realizar movimientos en el presupuesto. Con todo respeto solicito a usted su comprensión y desvanecimiento comprometiéndome a no repetir este error."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud el responsable acepta el incumplimiento legal en el contenido de sus comentarios.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR VICENTE MAZARIEGOS CHACLAN	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas**

**Condición**

En la evaluación al seguimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2012, se comprobó



que el Concejo Municipal y Alcalde Municipal no dieron cumplimiento a lo referente al Hallazgo No. 2 de Control Interno, ya que no se cuenta con Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros.

### **Criterio**

El Acuerdo Interno No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: "La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas."

El Acuerdo Número A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría."

### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal, por parte de los responsables de la implementación de recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Las deficiencias en el control interno persisten, incidiendo negativamente en la administración de los recursos municipales.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal, deben implementar las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría



General de Cuentas; a su vez, girar instrucciones a la Unidad de Auditoría Interna, para que realice el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014 los responsables manifestaron lo siguiente: "Nosotros como Alcalde y miembros del concejo Municipal en acta Número 10-2014 punto segundo, aprobamos la creación de la bodega o almacén Municipal y e girado instrucciones para nombrar al Encargado de Almacén ordenándole dentro de sus actividades sustantivas el control de bienes, materiales y suministros de la Municipalidad, estableciendo los controles necesarios según lo implementado por la Unidad de Auditoría Interna, no está demás informarle a usted que derivado de la escasa capacidad económica que está sufriendo la municipalidad, es que no se había nombrado a un encargado de esta área, pero también es importante mencionarle que existe la necesidad de comprar materiales se lleva directamente a la obra, nombrando a la persona responsable de la administración y custodia de los materiales, hasta el momento se tienen controles para evitar pérdidas por lo que con todo respeto solicito a usted el desvanecimiento de este hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables, en el contenido de sus comentarios, aceptan la falta de seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior, durante el ejercicio fiscal 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR ANTONIO SOLIS MAZARIEGOS	3,750.00
SINDICO PRIMERO	MIGUEL ANGEL FARFAN VALENZUELA	5,429.38
SINDICO SEGUNDO	RAYMUNDO (S.O.N.) GARCIA SOLVAL	5,429.38
CONCEJAL I	MARIANO (S.O.N.) MAZARIEGOS MAZARIEGOS	5,429.38
CONCEJAL II	MARCELO (S.O.N.) XITAMUL BAUTISTA	5,429.38
CONCEJAL III	FELIPE (S.O.N.) SANTOS COS	5,429.38
CONCEJAL IV	OLEGARIO (S.O.N.) IXTAMER TOLCHA	5,429.38
ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	RICARDO VICENTE ROMERO GERVAO	750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 37,076.28</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**





---

## Hallazgo No. 1

### Eventos realizados sin publicarlos en Guatecompras

#### Condición

Al proceder a evaluar las compras directas que efectúa la Municipalidad, se comprobó que no fueron publicadas en el portal de Guatecompras, las siguientes compras: "Cancelación de los Trabajos de Levantado, compactado y colocación de adoquín en diferentes Sectores del cantón las Cruces, El Sauce y Casco Urbano", por la cantidad de Q.29,950.00, según factura Número 510 de fecha 17/07/2013 a favor de Marvin Efraín Jeréz Liberato y "Cancelación de los trabajos de Cambio de Techo de lámina perfil 10 por lamina troquelada son 315 metros cuadrados, trabajos realizados en la escuela oficial urbana mixta cantón las cruces sector 2 de este municipio", por la cantidad de Q.23,400.00 según factura Número 104 de fecha 21/05/2013 a favor de Elfego Noé Ponce Nájera.

#### Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 43 Compra directa, establece: "La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil Quetzales (Q.90,000.00), se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad. Todas las entidades contratantes que se encuentren sujetas a los procedimientos establecidos en la presente Ley, que realicen compra directa, deben publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: a) Detalle del bien o servicio contratado. b) Nombre o Razón Social del proveedor adjudicado. c) Monto adjudicado. Cuando la compra directa sea menor de diez mil Quetzales (Q.10.000.00), no quedan obligados a cumplir con dicha publicación en GUATECOMPRAS."

#### Causa

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

#### Efecto

Riesgo que no exista calidad en el gasto ejecutado mediante compras directas, al no ser objeto de consulta, análisis, verificación y fiscalización mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que de cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, publicando en el portal de GUATECOMPRAS, las compras directas mayores a Q. 10,000.00.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "Después de revisar los documentos que amparan las compras directas argumentados en el hallazgo, detectamos que por error involuntario únicamente la factura Número 510 no se registró en el portal de Guatecompras, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Cabe mencionar que el resto de facturas de gastos mayores de diez mil Quetzales (Q.10,000.00) que establece la ley si tienen su respectiva publicación, por lo tanto solicito a usted su comprensión y desvanecimiento del hallazgo.

Adjunto fotocopia de la publicación en Guatecompras de la factura Número 104 de fecha 21/05/2013 a favor de Elfego Noé Ponce Nájera, por la cantidad de Q23,400.00."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable manifiesta no haber realizado la publicación en el portal de Guatecompras de la factura número 510 de fecha 17/07/2013 a favor de Marvin Efraín Jeréz Liberato.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR VICENTE MAZARIEGOS CHACLAN	267.41
<b>Total</b>		<b>Q. 267.41</b>

**Hallazgo No. 2**

**Inexistencia de Plan Anual de Compras**



---

**Condición**

Mediante oficio No. 06-DAM-0278-2013 de fecha 02 de febrero de 2014, se solicitó a las autoridades municipales poner a la vista el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal 2013, sin embargo, el mismo no fue presentado a la comisión de auditoría.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 4. Programación de Negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Numeral 7. Establece: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas".

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

**Efecto**

Riesgo que no exista un adecuado control en la compra y contratación de bienes y servicios, adquiridos por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013; por otra parte, la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Programación Anual de Compras, remitiéndolo oportunamente a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron lo siguiente: "Se elaborará el Plan Anual de Compras y enviarlo inmediatamente a la



Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, para el ejercicio fiscal 2014 para desvanecer esta debilidad. Además informamos que si se está trabajando ya en la elaboración de dicho Plan Anual de Compras para este ejercicio basado en las directrices del Ministerio de Finanzas Públicas por lo que con todo respeto solicito a usted el desvanecimiento de este hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables aceptan no haber realizado el Plan Anual de Compras correspondiente al año 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR ANTONIO SOLIS MAZARIEGOS	6,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR VICENTE MAZARIEGOS	6,000.00
	CHACLAN	
<b>Total</b>		<b>Q. 12,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras**

**Condición**

Se comprobó que no se publicó en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, del proyecto denominado “Mejoramiento Camino Rural Cantón el Jardín, Sector II, San Bernardino, Suchitepéquez”, Contrato No. 02-2013, de fecha 04 de octubre de 2013, con valor de Q. 548,214.29 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 23 Publicaciones, segundo párrafo, establece: “En los procesos de cotización y licitación, la entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo, la siguiente información: bases de cotización o



licitación, especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación y los contratos de las contrataciones y adquisiciones.”

La Resolución No. 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, Artículo 11 Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse, literal n), establece: “La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro.”

### **Causa**

Incumplimiento a las normativas legales, por parte del Director Municipal de Planificación, relacionadas con la publicación de documentos en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.

### **Efecto**

Limita la transparencia del gasto, al no poderse consultar, verificar y evaluar la información relacionada con el proyecto ejecutado por la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que publique toda la información relacionada con los eventos de cotización y licitación, de acuerdo a las disposiciones legales establecidas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 7 de abril de 2014, el Director Municipal de Planificación manifestó lo siguiente: " 1. Toda la documentación de soporte del mencionado proyecto, que es responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación, de la cual el suscrito es el Director, se encuentra y fue verificada por la señora auditora gubernamental. 2. Se cumplió con la mayoría de documentos que deben publicarse en el sistema “Guatecompras”. 3. Que efectivamente, debido a un error involuntario, motivado por el tener que cumplir con otros compromisos, propios del que hacer de la Dirección Municipal de Planificación, no se publicó en su momento, en el citado sistema, la copia del contrato y su aprobación. Pero, estos documentos existen y son parte del expediente del proyecto en mención. 4. Que se tomarán las medidas administrativas pertinentes, para que no se vuelva a obviar de forma involuntaria este tipo de publicación a través del sistema “Guatecompras”.

Por lo anteriormente expuesto, por este medio solicito me sea retirado el hallazgo,



esto debido a que el obviar dicha publicación, no fue porque no existieran los documentos (contrato y aprobación); sino a una causa fortuita y nunca se tuvo la intención de obviar dicho procedimiento, dado que los documentos existen y, fueron elaborados en los tiempos que la ley de la materia indica."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable acepta no haber dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normativa legal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE GABRIEL LINARES DE LEON	10,964.29
<b>Total</b>		<b>Q. 10,964.29</b>

**Hallazgo No. 4**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

En la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2013, se comprobó que la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, con saldo de Q. 25,512,992.86, incluye valores de proyectos terminados y liquidados que no han sido reclasificados a las cuentas correspondientes, siendo algunos de ellos, los siguientes:

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
135	Mejoramiento Camino Rural Cantón La Libertad Sector Chiguaste	Q. 565,068.00
133	Mejoramiento Camino Rural Cantón el Sauce Sector El Mandarin San Bernardino, Suchitepéquez	Q. 443,000.00
140	Mejoramiento Camino Rural Cantón el Progreso Sector Rio Lindo San Bernardino, Suchitepéquez	Q. 998,795.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 2,006,863.00</b>

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha ocho de julio de dos mil tres, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de



Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” La Norma 5.8 Análisis De La Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” La Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normativas legales, al no efectuar oportunamente las reclasificaciones contables de los proyectos correspondientes.

### **Efecto**

El Balance General no presenta la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad, específicamente en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, limitando con ello la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que proceda a la regularización del saldo de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.



**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó lo siguiente: "Se giro instrucciones al encargado de contabilidad para que inmediatamente se regularice el saldo de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y solicite las actas de liquidación de los proyectos al encargado de la DMP. Además informo a usted que esta Dirección de Administración Financiera si ha realizado todos los años esta regularización, quedando pendiente únicamente las obras que aún no están totalmente canceladas, ya se implementaron los controles internos para evitar esta debilidad de la Cuenta antes mencionada del Balance General por lo que solicito a usted se me desvanezca dicho hallazgo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable acepta no haber regularizado la cuenta 1234 Construcciones en Proceso al 31 de diciembre de 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	EDGAR VICENTE MAZARIEGOS CHACLAN	9,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas en forma parcial (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Control Interno).





## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR ANTONIO SOLIS MAZARIEGOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MIGUEL ANGEL FARFAN VALENZUELA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	RAYMUNDO GARCIA SOLVAL	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARIANO MAZARIEGOS MAZARIEGOS	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MARCELO XITAMUL BAUTISTA	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	FELIPE SANTOS COS	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	OLEGARIO IXTAMER TOLCHA	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	CARLOS ANTONIO LEON DUARTE	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	EDGAR VICENTE MAZARIEGOS CHACLAN	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JOSE GABRIEL LINARES DE LEON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
11	RICARDO VICENTE ROMERO GERVACIO	ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
 Licda. MIRIAM VICTORIA PEREZ MAZARIEGOS  
 Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
 Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO  
 Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una entidad autónoma que preste los servicios públicos de calidad con el objetivo de ser una municipalidad auto sostenible, productiva y contar con credibilidad de sus habitantes para lograr un desarrollo integral del municipio.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que impulsa el desarrollo del municipio, mediante actividades culturales, deportivas, sociales, de infraestructura, ambientales, educativas y humanitario, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes contribuyendo al desarrollo socioeconómico local.





### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SIBP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		FECHA DE SEGURO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE ENERO DE 2013	% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE ENERO DE 2013	
					GOBIERNO	MIM								VALOR
1	11519	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN LA LIBERTAD, SECTOR CHIGUAJTE, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	04-2012	11/10/2012	Q. 565,068.00	Q. -	09/11/2012	09/02/2013	Q. 565,068.00	Q. 319,000.00	Q. 226,021.20	Q. 565,068.00	100%	
2	11206	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTÓN LAS CRUCES, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	02-2012	20/11/2012	Q. 1,206,487.60	Q. 265,592.20	22/11/2012	22/02/2013	Q. 1,472,080.00	Q. -	Q. 1,206,487.60	Q. 1,206,487.60	81.96%	
3	11209	CONSTRUCCIÓN ESCUELA OFICIAL MIXTA, JUSTO RUFINO BARRIOS, CANTÓN LAS CRUCES, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	03-2012	20/11/2012	Q. 2,721,692.53	Q. 979,608.60	22/11/2012	22/04/2013	Q. 3,301,301.13	Q. -	Q. 2,874,692.53	Q. 2,874,692.53	87.08%	
4	11879	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN EL SALICE, SECTOR EL MANGONIAL, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	04-2012	12/12/2012	Q. 483,674.24	Q. 9,375.76	15/01/2013	15/09/2013	Q. 443,000.00	Q. -	Q. 443,000.00	Q. 443,000.00	100.00%	
5	11761	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN EL PROGRESO, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	05-2012	20/12/2012	Q. 998,795.00	Q. -	15/01/2013	15/09/2013	Q. 998,795.00	Q. -	Q. 998,795.00	Q. 998,795.00	100.00%	
6	11681	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTÓN EL SAUCEL, SECTOR SAN JOSEITO, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	5-2013	19/07/2013	Q. 1,396,864.00	Q. 113,136.15	15/06/2013	06/01/2014	Q. 1,400,000.15	Q. -	Q. 549,116.50	Q. 549,116.50	39.22%	
7	11528	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTÓN EL JARDÍN, SECTOR II, SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ.	6-2013	04/10/2013	Q. 513,136.00	Q. 101,664.00	15/10/2013	30/11/2013	Q. 614,800.00	Q. -	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	40.66%	
TOTAL											Q. 7,725,657.57	Q. 1,069,376.71	Q. 8,225,976.28	Q. 6,322,091.83

Lugar y fecha: San Bernardino, Suchitepéquez, 05 de Febrero de 2014.

*Edgar Virginia Mazariegos Chastán*  
 EDGAR VIRGINIA MAZARIEGOS CHASTÁN  
 DIRECTORA DE AFM



*Edgar Virginia Mazariegos Chastán*  
 EDGAR VIRGINIA MAZARIEGOS CHASTÁN  
 DIRECTORA DE AFM

*Edgar Virginia Mazariegos Chastán*  
 EDGAR VIRGINIA MAZARIEGOS CHASTÁN  
 DIRECTORA DE AFM



*Lic. M.A. Echevarría Gamaliel*  
 LIC. M.A. ECHEVARRÍA GAMALIEL  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. C.F.A. 1048





# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
<b>NO SE REALIZARON OBRAS POR ADMINISTRACION</b>														
<p>Lugar y fecha: San Bernardino, Suchitepéquez, 05 de Febrero de 2014.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>[Firma]</i>                      Edgar Vicente Mazariegos Chacón                      T. DIRECTOR DE AFIM</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p><i>[Firma]</i>                      José Gabriel Lemus Chacón                      T. DIRECTOR DMP</p> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;"> <p><i>[Firma]</i>                      Edgar Gamaliel Blanco Lemus                      T. AUDITOR INTERNO</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p><i>[Firma]</i>                      Lic. M.A. PÉREZ DOMÍNGUEZ MARCO LEONIS                      CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR                      Colegiado No. CPA-1048</p> </div> </div>														



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, SUCHITEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
NO HAY PROYECTOS POR DE INVERSIÓN SOCIAL														

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de San Bernardino, Suchitepéquez (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Bernardino, Suchitepéquez, 05 de Febrero de 2014.

*[Firma]*  
 Edgar Viquele Mazariego Charlan  
 f. DIRECTOR DE AFIM



*[Firma]*  
 José Gabriel Parra de la Cruz  
 f. DIRECTOR DMP



*[Firma]*  
 Elajar Gamaljal Blanco Lemus  
 f. AUDITOR INTERNO

Lic. M.A. Cruz Gamaljal Blanco Lemus  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. CPA-1048

*[Firma]*  
 Edgar Antonio Solís Mazariego  
 f. Alcalde Municipal

